

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

28 ABR. 2017

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular el denominado Desarrollo Cultural y Artístico.
- b) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- c) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad del Programa Desarrollo Cultural y Artístico de contratar números artísticos para la correcta ejecución de la actividad objeto del presente acto administrativo.
- 2) Que, el artículo N° 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 2019

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Campeonato Interprovincial de Cueca Adulto", la cual se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2017 a partir de las 15:30 horas, en el Gimnasio de la Escuela Grupo Escolar de Puerto Varas.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la suma de \$730.000.- (léase, setecientos treinta mil pesos) impuesto incluido, a la cuenta N° 21.04.004, denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/LWS/RPA/LVM/CBR/cco/fhb/nrb

